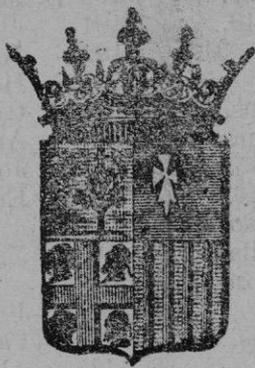


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse sufriendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 30 pesetas al año \* Extranjero, 40.
- \* Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimas de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importan e salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 22 agosto 1912)

#### SECCION QUINTA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobiernos de la Audiencia territorial de Zaragoza;  
Certifíco: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1913, con arreglo al artículo 33 de la Ley:

##### Juzgado del Pilar.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Ignacio Aguilar Millán, Méndez Núñez, 2.
- 2 Antonio Artal Ortiz, Id., 38.
- 3 Pascual Allué Fabana, Estébanes, 18.
- 4 Mariano Armijo Segovia, Id., 16.
- 5 Pedro Arnal López, Cuatro de Agosto, 12.
- 6 José Avenia Gracia, Perena, 20.

- 7 D. Pascual Antorano Noguerras, Contamina, 13.
- 8 Luis Ariza Fraguas, Id., 18.
- 9 Lorenzo Adrián Serrano, Mayor, 48.
- 10 Pedro Abadía Ayllón, San Lorenzo, 17.
- 11 Evaristo Aleusón Calabia, Id., 4.
- 12 Luis Adán Vallés, plaza de La Seo, 6.
- 13 Manuel Alonso Ferragut, San Carlos, 2.
- 14 Agustín Allué Jabana, San Andrés, 6.
- 15 Pablo Parrau Mur, plaza del Pilar, 11.
- 16 Lorenzo Boch Pajes, Espoz y Mina, 45.
- 17 Joaquín Brodes Vives, Id.
- 18 Joaquín Beltrán Beltrán, Torrenueva, 23.
- 19 Francisco Borja Sanjuán, Luna, 2.
- 20 Vicente Burriel Quibo, Don Jaime I, 3.
- 21 Marcelino Broto Martínez, Goya, 1.
- 22 Mariano Bueno Trasinar, Sepulero, 51.
- 23 Ricardo Ballesteros Aznar, San Lorenzo, 47.
- 24 Miguel Baeza Giménez, San Jorge, 21.
- 25 Juan Bañolas Garcés, Don Jaime I, 2.
- 26 Miguel Cardiel Vicente, Goicoechea, 19.
- 27 Joaquín Cristóbal Los, Id., 15.
- 28 José Calderón Ortiz, Manifestación, 86.
- 29 Miguel Caveró Cardiel, Id., 40.
- 30 Pascual Castejón Cacho, Ciprés, 4.
- 31 Felipe Cristóbal Romanos, Don Jaime I, 51.
- 32 Lucio Cuadra García, Id., 13.
- 33 Eduardo Calabia Gálvez, Cerdán, 6.
- 34 Diego Calvo Romero, Torreseca, 3.
- 35 José Castillo Pérez, San Lorenzo, 48.
- 36 Mariano Caveró Plo, Verónica, 11.
- 37 Martín Cáncer Lamota, Estudios, 13.
- 38 Cosme Castillo Torre, Arrabal, 236.

- 39 D. Luis Calahorra Sagasta, Juslibol, 31.  
 40 Luis de Castro Cavero, Santiago, 13.  
 41 Dionisio del Cacho San Miguel, Id., 31.  
 42 José Dominé Aguerri, Virgen, 4.  
 43 Ramón de Navas Zapata, Estébanes, 16.  
 44 Leopoldo del Riego García, Montera, 2.  
 45 Pío Domeque Latorre, Sepulero, 45.  
 46 José Delpón Ralancío, Verónica, 13.  
 47 Leandro Delgado Fernández, Coso, 107.  
 48 José Erviti Aristegui, plaza del Pilar, 26.  
 49 Gregorio Escudero Blánquez, Danzas, 29.  
 50 José Estella Maestro, Virgen, 1.  
 51 Valero Español Lucas, plaza de Sas, 3.  
 52 José Engay Gascón, Yedra, 7.  
 53 Constancio Frentón Pla, Don Jaime I, 79.  
 54 José Ferrer Rodríguez, Cerdán, 53.  
 55 Gregorio Iranzo Sesma, Refugio, 13.  
 56 Angel García Alvarez, Danzas, 5.  
 57 Mariano Gilaberte Calvo, Santiago, 30.  
 58 Florencio Jimeno Francés, Méndez Núñez, 30.  
 59 Miguel García Gros, Contamina, 8.  
 60 Engenio González Camargo, Mayor, 65.  
 61 Emilio Zurín Blasco, plaza de San Pedro Nolasco, 5.  
 62 Domingo Hernando Pardo, Manifestación, 75.  
 63 Mariano Hernández Latorre, Virgen, 3.  
 64 Timoteo Herrero Samper, Romero, 5.  
 65 Valenciano Heredia Sáiz, Coso, 59.  
 66 Manuel Ibáñez Pérez, Forment, 28.  
 67 Juan Iguacel Larraz, Temple, 18.  
 68 Rufino Irizar Aramburo, Mayor, 26.  
 69 José Laeruz López, Luna, 10.  
 70 Benito Lafuente Briz, Temple, 18.  
 71 Miguel Luesma Sánchez, Contamina, 23.  
 72 Mariano Laborda Villoqui, San Lorenzo, 1.  
 73 José López Maluenda, Id., 2.  
 74 Mariano Medrano Vilar, Espoz y Mina, 43.  
 75 Basilio Muniesa Burel, Manifestación, 66.  
 76 Miguel Martín Esteban, Torrenueva, 6.  
 77 Joaquín Minué Gavas, Coso, 47.  
 78 Manuel Mendivil Milagro, Contamina, 20.  
 79 Eduardo Maestro Alonso, Id., 12.  
 80 Francisco Muñoz Puerta, Mayor, 64.  
 81 Mariano Murillo Oliván, Coso, 147.  
 82 Manuel Maine Bayo, Sobrarbe, 8.  
 83 Luciano Navarro Arriaga, Manifestación, 60.  
 84 Manuel Navarro Allué, Lezaún, 4.  
 85 Clemente Oleate Guillén, Forment, 20.  
 86 Ramón Olive Castillos, Virgen, 8.  
 87 Emilio Oliete Valle, Verónica, 2.  
 88 Joaquín Oliver Castro, Granero, 7.  
 89 Feliciano Paraíso Gil, Prudencio, 44.  
 90 Francisco Pueyo Bandrés, Vírgenes, 3.  
 91 Francisco Puig Preciado, Alfonso I, 38.  
 92 Pascual Pérez Abenia, Coso, 27.  
 93 Félix Palacio Marco, Argensola, 5.  
 94 Paco Romeo Lana, Goicoechea, 3.  
 95 Hipólito Rivas Herrero, San Braulio, 1.  
 96 Matías Ruiz Estopiñán, Sepulero, 21.  
 97 Luis Romero Oliva, Don Jaime I, 54.  
 98 Antonio Repollés Asensio, Coso, 115.  
 99 Tomás Sainz Rodríguez, Bayeu, 16.  
 100 D. Miguel Solans Lerín, Espoz y Mina, 27.  
 101 José Sola Gariga, Méndez Núñez, 5.  
 102 José Sancho Lázaro, Alfonso I, 19.  
 103 Hilario Seral Solanas, Cerdán, 30.  
 104 Gregorio Solans Alcañiz, Mayor, 28.  
 105 Antonio Sabater Cristóbal, San Jorge, 4.  
 106 José Sebastián Lancis, Sobrarbe, 17.  
 107 Eustaquio Turmo Miranda, Manifestación, 68.  
 108 Mariano Turno Sola, Cuatro de Agosto, 14.  
 109 José Tejero Martínez, San Lorenzo, 48.  
 110 Faustino Turón Soler, Id., 41.  
 111 Alfonso Urzola Marcén, Manifestación, 59.  
 112 Pablo Usón García, Id., 64.  
 113 Teodoro Usón Used, Cerdán, 50.  
 114 Tomás Urbano Forniés, San Jorge, 9.  
 115 Juan Urbez Navarro, Coso, 73.  
 116 Cecilio Ventura Serrano, plaza del Pilar, 28.  
 117 Mariano Vizcarra Yoste, Prudencio, 17.  
 118 Florencio Nivancos, San Braulio, 14.  
 119 Enrique Vallés Franco, San Lorenzo, 24.  
 120 Manuel Yus Lafuente, Manifestación, 93.  
 121 Pedro Yus Agustín, Carrica, 13.  
 122 Pascual Martín Royo, Pastriz.  
 123 Joaquín Maestro Hernando, Id.  
 124 Aniceto Lostao Murillo, Villamayor.  
 125 Julián Serrate Lostao, Id.
- Capacidades.*
- 1 D. Florencio Alamán, Danzas, 9.  
 2 Paco Alfaro Escudero, Prudencio, 43.  
 3 Angel Mienza del Cerro, Mártires, 6.  
 4 Angel Abós Ferrer, Cerdán, 30.  
 5 José Alcay Polo, San Juan, 13.  
 6 Mariano Alfonso Sagasta, San Andrés, 16.  
 7 Manuel Borra Gavara, Manifestación, 40.  
 8 Santiago Baselga, Alfonso I, 25.  
 9 Sabino Bea Castillo, Id., 32.  
 10 Alfredo Benedicto, Temple, 11.  
 11 Julio Bayona Minguillón, Plaza del Teatro, 4.  
 12 José Cano Morales, Bayeu, 5.  
 13 Mariano Chicot Soda, Santa Cruz, 15.  
 14 Eloy Chóliz Sánchez, Don Jaime I, 19.  
 15 Joaquín Cerdán García, Alfonso I, 43.  
 16 Pascual de Santa Pau Soto, plaza del Pilar, 14.  
 17 Joaquín de Benito Azorín, Mayor, 68.  
 18 Francisco Delgado Almor, Don Jaime I, 68.  
 19 Gabriel Erro Osed, Manifestación, 80.  
 20 Joaquín Echévez Guñeras, San Jorge, 3.  
 21 Mariano Félez Fortis, Pilar, 19.  
 22 Antonio Fernández Miguel, San Jorge, 17.  
 23 Ricardo García Cañada, plaza del Pilar, 17.  
 24 Sebastián Gállego Elola, Prudencio, 29.  
 25 Ricardo Gómez Castellano, plaza de Sas, 3.  
 26 Vicente Gálvez Sancho, plaza de La Seo, 12.  
 27 Francisco García Albar, Coso, 87.  
 28 José Hernández Juste, plaza San Felipe, 5.  
 29 Pedro Hernández Villaescusa, Coso, 97.  
 30 Agustín Yanguas Alcalde, Espoz y Mina, 4.  
 31 Román Jarque Pérez, San Lorenzo, 40.  
 32 Nicolás Liria Almor, Alfonso I, 12.  
 33 Mateo Lope Lope, Montera, 3.

- 34 D. Eugenio López Tudela, Fuenclara, 5.  
 35 Franciscos Loscos Náguila, Temple, 18.  
 36 Martín Lahuerta Barco, Mayor, 39.  
 37 Fermín López Alamán, Don Jaime I, 59.  
 38 Manuel Martín Borobia, Manifestación, 39.  
 39 Manuel Martínez Ubago, Espoz y Mina, 18.  
 40 Alejandro Mendizábal, Coso, 25.  
 41 José Meler Ortiz, Cerdán, 30.  
 42 Angel Manzano Padilla, Romero, 5.  
 43 León Montalvo Ponto, San Andrés, 13.  
 44 Vicente Núñez Cabañas, San Jorge, 7.  
 45 Alejandro Palomar de la Torre, Regla, 27.  
 46 Vicente Pinilla Castos, plaza del Pilar, 4.  
 47 Lorenzo Pérez Aguilera, Alfonso I, 36.  
 48 Vicente Pelay Fernández, plaza de San Felipe, 1.  
 49 Enrique Pratosi Martínez, Coso, 31.  
 50 Ceferino Ribera Valle, Manifestación, 72.  
 51 Manuel Royo Rauler, Id., 40.  
 52 Tomás Sánchez García, Torrenueva, 6.  
 53 Antonio Sáinz Ramón, Alfonso I, 20.  
 54 Mariano Suso Lope, Coso, 3.  
 55 Ricardo Pradells García, Mayor, 29.  
 56 Antonio Val Carreras, San Voto, 9.  
 57 Pantaleón Vinaja Alfonso, Don Jaime I, 66.  
 58 Severiano Costa Morón, Alfajarín.  
 59 Camilo Gistao Gracia, Pastriz.  
 60 Martín Labarta Alcolea, Puebla de Alfindén.  
 61 Clemente Calasanz Valdes, Villamayor.  
 62 Francisco Gascón Lacosta, Id.  
 63 Constancio Larcada Domenque, Id.

**Distrito de San Pablo.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Serapio Aguilar Gracia, El Burgo de Ebro.  
 2 Vicente Asensio Aguilar, Id.  
 3 Agapito Gállego Gracia, Id.  
 4 Raimundo Julián Paesa, María.  
 5 Victoriano Mozota Mozota, Id.  
 6 Eusebio Julián Hernando, Id.  
 7 Pascual Luesma Julián, Id.  
 8 Florencio Alfayé Lapiedra, Utebo.  
 9 Pedro Aznar Faure, Id.  
 10 Timoteo Badía Pérez, Id.  
 11 Juan Cerrada, Id.  
 12 Manuel Fatás Cerrada, Id.  
 13 Santiago Mesonada Cerrada, Id.  
 14 Pascual Allué Fabara, Democracia, 81.  
 15 Miguel Agüeras González, Independencia, 17.  
 16 Mariano Adán Gascón, Pignatelli, 13.  
 17 Antonio Abellanas García, San Blas, 55.  
 18 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal, 12.  
 19 Cirilo Abiego Gil, Azoque, 8.  
 20 Julio Adón Ibarra, Id., 14.  
 21 Narciso Alfonso Palomar, Espartero, 1.  
 22 José Alvarez Calvo, Reconquista, 24.  
 23 Lucas Alonso Orans, Escuelas Pías, 62.  
 24 Pedro Ainsa Sanz, Portillo, 93.  
 25 Paulino Abadía González, Boggiero, 93.  
 26 Manuel Arenillas Solanas, Id., 43.  
 27 Juan Abente Quintín, Montemolín, 68.  
 28 Francisco Aísa Gómez, paseo Ebro, 43.  
 29 Pedro Arana Arregui, paseo Pamplona, 7.

- 30 D. Cesáreo Abadía Peralta, Coso, 60.  
 31 Jorge Albanilas Cubellas, Cinco Marzo, 3.  
 32 Leandro Alián López, San Idefonso, 6.  
 33 Pascual Belsué Lizabe, Coso, 28.  
 34 José Baena Basadí, Zurita, 6.  
 35 Elías Ballarín Revilla, San Miguel, 93.  
 36 Cesáreo Ballonga Jimeno, Coso, 216.  
 37 Manuel Bandrés Ailón, Id., 102.  
 38 Julio Benedicto Lacosta, Pignatelli, 50.  
 39 José Bagué Ibars, Democracia, 79.  
 40 Santiago Bonal Rafal, Id., 22.  
 41 Miguel Castell, Cádiz, 13.  
 42 Marcial Casanova Benedicto, S. Pablo, 7.  
 43 Pedro Clemente Macipe, Casta Alvarez, 12.  
 44 Antonio Capdevila Forjas, Manuela Sanchó, 15.  
 45 Jenaro Calvé Burgos, San Miguel, 56.  
 46 Macario Cancer Bielsa, Palomar, 50.  
 47 Vicente Canales Arnadel, San Miguel, 50.  
 48 Narciso Castellano Fernández, Coso, 130.  
 49 Mateo Cortés Mercader, Rufas, 17.  
 50 Anselmo Calleja Gómez, Pignatelli, 49.  
 51 Quintín Callejas García, Id., 3.  
 52 Miguel Casanova Solans, Portillo, 1.  
 53 Bernardo de Castro Osorio, Pignatelli, 50.  
 54 Angel Delgado Jiménez, Id., 64.  
 55 José Díaz Dópez, Zamoray, 8.  
 56 Sebastián Domingo, Azoque, 74.  
 57 Teodoro Díaz Anadón, San Blas, 106.  
 58 Alfonso Elorro Urizar, Azoque, 1.  
 59 Domingo Estradera Ginés, Coso, 32.  
 60 Manuel Fornigós Campos, Morería, 12.  
 61 Tomás Farro Navarro, Independencia, 9.  
 62 Pedro Ferrer Crespo, Id., 18.  
 63 Mariano Fustel Moreno, Coso, 4.  
 64 Justo Franco Carilla, plaza de las Tenerías, 11.  
 65 Juan Fortuño Vives, Democracia, 40.  
 66 Miguel García Eito, Coso, 18.  
 67 Antonio García Hernández, Independencia, 12.  
 68 Bonifacio García Sánchez, Id., 26.  
 69 Benito García Ramón, Cinco Marzo, 1.  
 70 Pedro Guillén Salete, Canfranc, 3.  
 71 Juan García Carraseo, San Miguel, 23.  
 72 Santiago Galicia Marcartín, Coso, 148.  
 73 Francisco Ginés Marqués, Id., 70.  
 74 Agustín Charles Berojes, Soberanía Nacional, 23.  
 75 Melchor Herrero, Coso, 120.  
 76 Enrique Iranzo Julián, Cinco Marzo, 2.  
 77 Romualdo Jordán Casaus, Castillo, 111.  
 78 Miguel Jordán Marraco, Casa Jiménez, 13.  
 79 Mateo Lasheras, Escuelas Pías, 8.  
 80 Santiago López Casales, Pignatelli, 99.  
 81 Inocencio López Galech, Coso, 137.  
 82 Vicente Larraz Gil, Palomeque, 23.  
 83 Cayetano Lapoya Irigoyen, Coso, 8.  
 84 José Laíta Gracia, Escuelas Pías, 57.  
 85 Jacinto Lamota Laplaza, Coso, 10.  
 86 José Loaso Orús, San Pablo, 61.  
 87 Juan Francisco Montañés Mooz, plaza Pueblo, 1.  
 88 Pedro Martínez Fernández, S. Diego, 5.  
 89 Lorenzo Manero Lapuerta, Escuelas Pías, 21.

- 90 D. Mariano Murillo Pardina, plaza San Roque, 1.  
 91 Luis Moreno González, Independencia, 22 duplicado.  
 92 Juan Monserrat Lostao, Id., 26.  
 93 Ricardo Martín Montella, Coso, 4.  
 94 Gregorio Moreno Rodrigo, Armas, 79.  
 95 Juan Molina Jiménez, Pignatelli, 75.  
 96 Enrique Morales Ibáñez, Id., 84.  
 97 Carmelo Montera Rimio, Antonio Pérez, 31.  
 98 Pelegrín Oliverón Foriscot, Arpa, 3.  
 99 Mariano Oliver Azúcar, Espartero, 1.  
 100 Antonio Palacio Palacio, Armas, 53.  
 101 Joaquín Pérez Sangrós, Morería, 5.  
 102 José Puyol Bosque, Pignatelli, 99.  
 103 Pablo Piazuelo Ramón, Azoque, 10.  
 104 Vicente Pérez Vicente, Boggiero, 21.  
 105 Joaquín Prat Millán, Palomar, 4.  
 106 Ramón Pueyo Aznar, Coso, 94.  
 107 Julián Ruberte Herrera, Azoque, 100.  
 108 Vicente Rubio Gracia, Albareda, 7.  
 109 Fermín Bujula Abancienia, Canfranc, 4.  
 110 Pedro Robledo Ochoa, San Pablo, 87.  
 111 Victoriano Sancho Andrés, Pignatelli, 68.  
 112 Antonio Sabroso Reniero, Heroísmo, 1.  
 113 Francisco Santafé Morer, Broqueleros, 4.  
 114 Gregorio Soriano Zapata, Aben Aire, 40.  
 115 Constancio Sancho Michelena, Heroísmo, 3.  
 116 Manuel Samper Escuer, San Miguel, 50.  
 117 Jorge Sánchez Catalán, Id., 12.  
 118 Nicolás Salcedo Fuentes, Azoque, 62.  
 119 Pascual Torrubia Lafuente, Armas, 30.  
 120 Ignacio Tomas Valero, Palomeque, 31.  
 121 Mariano Urbez Quintín, Coso, 118.  
 122 José Vila Bueno, paseo Sagasta, 6.  
 123 Manuel Villagrasa del Rey, Armas, 100.  
 124 Anacleto Vall Sierra, Azoque, 51.  
 125 Blas Balios Lacosta, San Pablo, 97.

*Capacidades.*

- 1 D. Antonio Aduces López, El Burgo de Ebro.  
 2 Vicente Cadena Lapeña, María.  
 3 Severiano Alvarez Martínez, Pignatelli, 2 y 3.  
 4 Luis Aznar Mateo, Rufas, 11.  
 5 Eugenio Alperte Palomero, Coso, 168.  
 6 Mariano Andrés Paños, Id., 90.  
 7 Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28.  
 8 Mariano Ainsa Loscos, Agustina Aragón, 18.  
 9 Emilio Burbano de Val, Independencia, 10.  
 10 Jacinto Biescas Guillén, Zurita, 8.  
 11 Tomás Baeza Ledesma, San Miguel, 12.  
 12 Carlos Cabanillas Ibarz, Coso, 164.  
 13 Manuel Camón García, Pignatelli, 61.  
 14 Pablo Calvo Olivares, Id., 52.  
 15 Vicente Clúa Altalioja, Albareda, 7.  
 16 Manuel Escuy Vidal, San Miguel, 20.  
 17 Luis Fernández Guerrero, Pignatelli, 21.  
 18 Luis Fuertes Gracia, San Pablo, 11.  
 19 Constancio Gella Arregui, Azoque, 96.  
 20 Arturo Gil Yuste, Coso, 158.

- 21 D. Teodoro Geronsa Garcés, San Pablo, 10.  
 22 Enrique García Baltasar, Caballo, 11.  
 23 Lorenzo Ginés Martínez, San Miguel, 19.  
 24 Emilio Gastón Ugarte, Cinco de Marzo, 1.  
 25 Justo Gonzalo Villarroya, Coso, 32.  
 26 Isidro Herrero Alvira, Ramón y Cajal, 38.  
 27 Perfecto Herrero Ruiz, Pignatelli, 47.  
 28 Casimiro Lana Almudévar, Ballestar, 3.  
 29 Zacarías López Blánquez, Ramón y Cajal, 37.  
 30 Cándido López López, Pignatelli, 96.  
 31 Jaime Lahuerta Ballesteros, Casa Jiménez, 9.  
 32 Javier Montalvo Porte, Ballestar, 1.  
 33 Mariano Martín Ayora, Hospital, 4.  
 34 José Martínez Ubago, Cinco Marzo, 1.  
 35 Miguel Mantecón, Independencia, 27.  
 36 Domingo Montoya López, Agustina Aragón, 36.  
 37 Mariano Muñoz Redondo, Coso, 162.  
 38 Valero Mayor Enciso, Casa Jiménez, 9.  
 39 José Macipe Castillo, plaza Lanuza, 24.  
 40 Vicente Pinilla Costa, plaza del Pueblo, 3.  
 41 Mariano Pin Novella, Escuelas Pías, 8.  
 42 Francisco Paraíso Lasús, plaza Salamanca, 5.  
 43 José Puig Preciado, Palomar, 9.  
 44 Nicanor Pardo Lanuza, Independencia, 25.  
 45 Eduardo Paracuellos Villanova, San Pablo, 39.  
 46 Florentino Ruste Cebrián, Escuelas Pías, 8.  
 47 Juan Rabanaque Martín, Independencia, 12.  
 48 Pascual Rubio Rodrigo, Torrero, 409.  
 49 Andrés Romero Vidaurreta, Valencia, 4.  
 50 Teodoro Serrano Elías, San Blas, 5.  
 51 Bonifacio Sanz Otero, plaza San Roque, 3.  
 52 Roberto Sanjoaquin Arnedo, Democracia, 18.  
 53 Alvaro de San Pío Ansón, Cinco Marzo, 7.  
 54 Enrique Sagols Ferrer, Ramón y Cajal, 75.  
 55 Miguel Tutor Vázquez, Boggiero, 33.  
 56 José María Terrer Banzo, Cadiz, 6.  
 57 Miguel Tabuena Martínez, Independencia, 27.  
 58 Gabriel Tejal Sorrosal, Cinco Marzo, 7.  
 59 Fidencio Villarroya Zaera, Azoque, 88.  
 60 Santiago Urqué Rediel, Rufas, 15.  
 61 Jerónimo Vicén Jimeno, R. y Cajal, 52.  
 62 Roberto Veintemilla Bosqued, Heroísmo, 8.  
 63 Dionisio Velasco Arcaya, Democracia, 39.

**Juzgado de Ateca.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Pascual Mendoza Amateo, vecino de Ateca, conchel.  
 2 Pascual Bueno Bueno, Id.  
 3 Antonio Arcos Serrano, Alhama.  
 4 Nicolás Cornago Joven, Id.  
 5 Evaristo Gómez Fuertes, Id.  
 6 Eustasio Martínez Lapuerta, Id.  
 7 Adolfo Navarro Español, Id.  
 8 Antonio Vela Cabeza, Id.  
 9 Patricio Domínguez Hernández, Id.

- 10 D. Guillermo Tarodo Cebolla, Id.  
 11 Gregorio Aros Polo, Id.  
 12 Jesús Marco Abad, Id.  
 13 Cesáreo Lassa Nuño, Alhama.  
 14 Francisco Estella Ruiz, Id.  
 15 Félix Gardiel González, Aranda.  
 16 Martín Ruiz Galán, Id.  
 17 Matías Lausín Biota, Ariza.  
 18 Federico Samper Sánchez, Id.  
 19 Florentino Santander Garcés, Id.  
 20 Ignacio Aparicio Blasco, Ateca.  
 21 José Ronaza Ruiz, Id.  
 22 Andrés Blasco Urbano, Id.  
 23 Pedro Benedicto Condón, Id.  
 24 José Beltrán González, Id.  
 25 Pascual Colás Morlanes, Id.  
 26 José Cristóbal Júdez, Id.  
 27 Mariano Duce Muñoz, Id.  
 28 José Duce Campos, Id.  
 29 Francisco Duce Muñoz, Id.  
 30 José Expósito Sabroso, Id.  
 31 Florencio Elipe Júdez, Id.  
 32 Gregorio García García, Id.  
 33 Eusebio Giol Herrero, Id.  
 34 Miguel González Duce, Id.  
 35 José García García, Id.  
 36 Pascual García Gil, Id.  
 37 Antonio Ibáñez Bueno, Id.  
 38 Manuel Júdez Fernández, Id.  
 39 José Júdez Sánchez, Id.  
 40 José Lafuente Santamaría, Id.  
 41 Agustín Lozano González, Id.  
 42 Alejandro Lafuente Santamaría, Id.  
 43 Matías Montero Gil, Id.  
 44 Lucio Melendo Lozano, Id.  
 45 Faustino Moreno Florén, Id.  
 46 Mariano Abensa Ferrer, Id.  
 47 Julián Piro García, Id.  
 48 Fermín Pérez Martínez, Id.  
 49 Ramón Samper Sierra, Ateca.  
 50 Alberto Solas Gras, Id.  
 51 Manuel Sánchez Sánchez, Id.  
 52 Mariano Samper Romanos, Id.  
 53 Benito Vinuesa Alcántara, Id.  
 54 Manuel Vigaray Alvarez, Id.  
 55 Vicente Vicioso Santamaría, Id.  
 56 Antonio Blasco Calleja, Id.  
 57 Tomás Balsa Andrés, Berdejo.  
 58 Eugenio Sanz Vallejo, Id.  
 59 Modesto Gómez Germán, Bijuesca.  
 60 Manuel Traid Langa, Id.  
 61 Valentín Ibáñez Torres, Id.  
 62 Sebastián María Ibáñez, Id.  
 63 Antonio Moreno Lozano, Bordalba.  
 64 Ciriaco Cabeza Maestro, Bubierca.  
 65 Miguel Martínez Bailón, Id.  
 66 Higinio Latorre Franco, Id.  
 67 Antonio Marqués Latorre, Id.  
 68 Antonio Bueno Marqués, Id.  
 69 Angel Mateo Mateo, Cabolafuente.  
 70 Manuel Benito Castejón, Id.  
 71 Rafael Cortés Martínez, Calmarza.  
 72 Angel Gotor Colás, Campillo.  
 73 Juan Gotor Gotor, Id.  
 74 José Pérez Calmarza, Id.  
 75 Mateo Peribáñez Pardillo, Carenas.  
 76 D. Francisco Alcalá Andrés, Id.  
 77 Andrés Cortés Romero, Id.  
 78 Marcelino Díaz Sanjuán, Id.  
 79 Sebastián Minguillón García, Id.  
 80 Vicente Ruiz Lafuente, Id.  
 81 José Aparicio Cortés, Id.  
 82 Manuel Mateo Lozano, Castejón. Id.  
 83 Maximiliano Cristóbal Melendo, Id.  
 84 José Esteban Tello, Id.  
 85 Adolfo Mateo Mateo, Id.  
 86 Gerardo Lezcano García, Id.  
 87 Evaristo Melendo Martínez, Id.  
 88 Pascual Pérez Yagüe, Id.  
 89 Juan Abad Forcén, Cervera.  
 90 Pedro Abad Lapeña, Id.  
 91 Manuel Bernal Arenas, Id.  
 92 Luis Cigüeta Hernández, Id.  
 93 Francisco Gutiérrez Jiménez, Id.  
 94 Juan Puértola Muñoz, Id.  
 95 Miguel Trigo Martínez, Id.  
 96 Nazario Jiménez Pérez, Id.  
 97 Blas Joven Ayarte, Cetina.  
 98 Manuel Pozancos Caño, Id.  
 99 Francisco Cerdán Ibáñez, Id.  
 100 Vicente Roy Benedí, Cimballa.  
 101 Manuel Blancas Roy, Id.  
 102 Agustín Barbero Andrés, Clarés.  
 103 Felipe López Torres, Id.  
 104 Faustino Barbero López, Id.  
 105 Marcos Morente Arcos, Contamina.  
 106 Luciano Esteras Gómez, Embid.  
 107 Luis Lozano Sánchez, Id.  
 108 Antonio Borque Pablo, Godojos.  
 109 Bernardo Castejón Mendoza, Id.  
 110 Rafael Castejón Castejón, Id.  
 111 Javier Cebolla Castejón, Id.  
 112 Bonifacio Pablo Sabroso, Id.  
 113 Cirilo Cortés Torres, Ibdes.  
 114 Guillermo Alonso Galej, Id.  
 115 Antonio Cortés Delgado, Id.  
 116 Miguel Donoso Sánchez, Id.  
 117 José Guajardo Petigarza, Id.  
 118 Serafín Benedí Ruiz, Jaraba.  
 119 Manuel Bernal Bueno, La Vilueña.  
 120 Julián Cuenca Cabrerizo, Id.  
 121 Juan Nieves Felipe, Malanquilla.  
 122 Constantino Portero Nieves, Id.  
 123 Bonifacio Cano Sierra, Id.  
 124 Demetrio Blanca Renieblas, Monreal.  
 125 Eugenio García de Mingo, Id.  
 126 Juan Polo Catalina, Id.  
 127 Gregorio Roy Gonzalo, Monverde.  
 128 Demetrio Casado Velilla, Moros.  
 129 Francisco Martina Soriano, Id.  
 130 Antonio Pérez Aznar, Id.  
 131 Manuel Guillén Villarroya, Id.  
 132 Francisco Alonso Cuartero, Nuévalos.  
 133 Pascual Alonso Blasco, Id.  
 134 Esteban Muñoz Millán, Id.  
 135 José Peiro Lázaro, Id.  
 136 Dámaso Lezcano Gregorio, Oseja.  
 137 Pedro Millán Vela, Pozuel.  
 138 Braulio Santamaría, Id.  
 139 Gregorio Llorente Andrés, Torrelapaja.  
 140 Enrique García Jiménez, Torrijo.  
 141 Vicente Velilla Millán, Id.

- 142 D. Cesáreo Rubio Delgado, Id.  
 143 Maximiliano González de Agüero, Id.  
 144 Policarpo Bernal Bernal, Valtorres.  
 145 Julián Arguedas Pérez, Villalengua.  
 146 Manuel Bermúdez Marco, Id.  
 147 Luis Lozano Ramos, Id.  
 148 Leonardo Chavaina Cabeza, Villarroya.  
 149 Pedro Alcain Sevilla, Id.  
 150 Alfredo Serrano Espeago, Id.

#### Capacidades.

- 1 Santiago Arcos Molina, Alhama.  
 2 Vicente Ferrer Xiró, Id.  
 3 Dionisio Guajardo Mendoza, Id.  
 4 Agustín Herranz Alonso, Id.  
 5 José Martínez Molina, Id.  
 6 Manuel Pérez Pérez, Id.  
 7 Manuel Tarodo Cebolla, Id.  
 8 Miguel Millán Berruero, Alconchel.  
 9 José Torrijo Torrijo, Aniñón.  
 10 Fermín Ruiz Galán, Aranda.  
 11 Mariano Ruiz Revuelto, Id.  
 12 Manuel Andaluz García, Id.  
 13 Manuel Lozano Corral, Ariza.  
 14 Filomeno Acero Berges, Ateca.  
 15 Felipe Acero Hueso, Id.  
 16 Eufemio Abad Hueso, Id.  
 17 Vicente Bernal Causado, Id.  
 18 Isidro Benito Sanz, Id.  
 19 José Blasco Vicente, Id.  
 20 Vicente Moros Barcén, Id.  
 21 José María Montón, Id.  
 22 Angel Lafuente Santamaría, Id.  
 23 Francisco Sánchez Moreno, Id.  
 24 Pascual Romanos Lorca, Id.  
 25 Eusebio Sola Samper, Id.  
 26 Manuel Ugedo Cebollo, Id.  
 27 Valentín Lozano Zuloaga, Id.  
 28 Desiderio Alvaro Ladrón, Id.  
 29 Fidel Abad Forcén, Cervera.  
 30 Vicente Jiménez Hernández, Id.  
 31 Gumersindo Jiménez Mañes, Id.  
 32 Félix Blancas Enguita, Cimballa.  
 33 Blas Roy Gálvez, Id.  
 34 Antonio Brun Andrés, Clarés.  
 35 Simón Latorre Velázquez, Embid.  
 36 Pedro Cubero Castejón, Godojos.  
 37 Tomás Cubero Lahorca, Id.  
 38 Camilo Mateo Lozano, Id.  
 39 Manuel Castejón Castejón, Id.  
 40 José de Liñán Arcos, Ibdes.  
 41 Manuel Lozano Sahún, Id.  
 42 Agustín Guajardo Petigarza, Id.  
 43 Pablo Polo Gascón, Monreal.  
 44 Francisco Pardo Ramón, Monterde.  
 45 Pascual Jimeno Pérez, Id.  
 46 Pascual Marco García, Id.  
 47 Pascual Sicilia Andrés, Id.  
 48 Francisco Casado Viejo, Moros.  
 49 Francisco Soriano Sánchez, Id.  
 50 Manuel Tarragona Morales, Id.  
 51 Pascual Yus Mateo, Nuévalos.  
 52 Juan Muñoz Millán, Id.  
 53 José Lorente Jaime, Id.  
 54 Fulgencio Gálvez Alonso, Id.  
 55 Rufino Millán Vela, Pozuel.

- 56 D. Braulio Velázquez, Torrijo.  
 57 Domingo Velilla Sánchez, Id.  
 58 Hipólito Portero Martínez, Id.  
 59 Martín Portero Torrubia, Id.  
 60 Antonio Laguna Donoso, Id.  
 61 Manuel Velilla Millán, Id.  
 62 Isidro Sánchez Sánchez, Id.  
 63 Tomás Sevilla Herrero, Id.  
 64 Isidro Pérez Costa, Id.  
 65 Elías Sánchez Sánchez, Id.  
 66 Timoteo Ucelay Soriano, Villalengua.  
 67 Antonio Vergara Piro, Id.  
 68 Pascual Bermúdez Ucelay, Id.  
 69 José Torres Bermúdez, Id.  
 70 Jorge Maestro Trigo, Id.  
 71 Cosme Pérez Sicilia, Id.  
 72 Tomás Agreda Millán, Villarroya.  
 73 Alejo Gómez López, Id.  
 74 Pedro Millán Lascuevas, Id.  
 75 Santiago Pérez Costa, Id.

(Continuará)

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

### Aguas.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha el Real decreto siguiente: «S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien pedir, con fecha 14 de junio, el Real decreto siguiente: «Cumplidos todos los trámites que termina la Ley de 27 de julio de 1883 y su Reglamento de 9 de abril de 1885; de conformidad con el Consejo de Ministros, a propuesta del Fomento; de acuerdo con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se autoriza al Sindicato de riegos de Pina de Ebro para construir un espigón de cauzamiento del río Ebro, como obra complementaria de las de nueva presa y reparación de la acequia de Pina, que le fueron concedidas por Real decreto de 31 de mayo de 1905.

Art. 2.º Se concede al mismo Sindicato la subvención que establece la ley de Auxilios de 27 de julio de 1883 para las Comunidades de regantes.

Art. 3.º La autorización y la subvención que se conceden quedarán sometidas al pliego de condiciones adjunto.

Dado en Palacio, a catorce de junio de mil novecientos doce.—Alfonso.

### Pliego de condiciones.

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado en Zaragoza por el Ingeniero de Caminos D. J. Alvaro Bielza con fecha 31 de mayo de 1909, cuyo presupuesto asciende a 89.394'08 pesetas.

2.ª El depósito que tiene constituido el Sindicato para la tramitación del expediente servirá como fianza definitiva para garantizar la comisión, y será devuelto en la forma que establece el art. 71 del Reglamento de 9 de abril de 1885.

3.ª Deberán quedar terminados los trabajos en el plazo de nueve meses, a contar de la fe-

cha en que aparezca publicado en la *Gaceta de Madrid* el Real decreto de concesión, y para los efectos legales se considerarán formando un solo grupo.

4.ª Se concede al Sindicato una subvención de cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas y cuatro céntimos (44.697'04 pesetas), que le será abonada con sujeción a los preceptos de la ley de Auxilios de 27 de julio de 1883, modificada por la de 26 de julio de 1888, y del Reglamento de 9 de abril antes citado.

5.ª Si por consecuencia de las obras se manifestaran nuevas erosiones a la margen izquierda del río Ebro en los primeros 200 metros, contados agua abajo desde la presa, el Sindicato queda obligado a ejecutar por su cuenta las obras de defensa que la Administración determine para evitar la continuación de tales erosiones.

6.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y a título precario solamente, pudiendo la Administración, si lo estimara necesario, modificar o suprimir las obras ejecutadas en terrenos de dominio público, sin que por ello tenga derecho el concesionario a indemnización de ningún género, y quedando obligado a indemnizar los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

7.ª En todo cuanto le sean aplicables, regirán en esta concesión los preceptos de la mencionada ley de Auxilios y de su Reglamento, las leyes de Obras públicas y de Aguas y el Real decreto de 20 de junio de 1902, referente al contrato con los obreros.

8.ª El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores, dará lugar a la caducidad de la concesión.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 19 de julio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.—Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

**PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1912, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, harina de todo pan, cebada, paja para pienso, sal, leña, carbón vegetal, carbón cok, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado,

acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso (véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza 20 de agosto de 1912.—El Jefe del Detall, Julio Membrado.

*Modelo de proposición.*

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle ...., núm. ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de .... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio .... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza .... de .... de 191

(Firma del exponente).

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase fuerte.....	40
Idem de todo pan.....	32
Cebada.....	26
Paja para pienso.....	3
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón vegetal encina de canutillo.....	13
Idem cok.....	5
Esparto.....	7'50
Petróleo.....	0'70

**SECCION SEXTA**

**Santa Eulalia de Gállego.**

El presupuesto municipal ordinario para el año 1913 se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde mañana.

Santa Eulalia de Gállego 19 de agosto de 1912.—El Alcalde, Pascual Arbués.

**Sástago.**

Por tiempo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se anuncia vacante la plaza de Hospitalero del de esta villa, con el haber de 80 pesetas anuales.

Sástago 19 de agosto de 1912.—El Alcalde, P. O., G. Garza Lafuente.

**Torrehermosa.**

Por traslado del que viene desempeñando la fragua de esta villa, quedará vacante desde el día 29 de septiembre próximo, con la dotación anual de once cahices de trigo puro de la medida aragonesa, cobrados una vez hecha la recolección, teniendo en beneficio el herraje de las caballerías.

El que se crea apto para poderla desempeñar, dirigirá la instancia, debidamente reintegrada, a esta Alcaldía, hasta el día 15 de septiembre, en que se proveerá.

Torrehermosa 21 de agosto de 1912.—El Alcalde, Florentino García.

**La Zaida.**

Tarifa de los arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1913, ascendente a la suma de pesetas 4.520'80, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja .....	100	3	0'40	727'700	2.910'80
Leña.....	100	1'50	0'20	805	1.610
TOTAL.....					4 520'80

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 3 de agosto de 1878, y a fin de que surta los efectos a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> de dicha Real disposición, expido la presente, visada y sellada por esta Alcaldía, en La Zaida, a diez y nueve de agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Julio Galán.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Alegría.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

LÓPEZ, José; que vendía carne en un establecimiento sito en la calle de San Pablo, número treinta y nueve, en Zaragoza, que se dice marchó a Buenos Aires; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Pilar de dicha ciudad, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, para prestar declaración en causa que sesigue contra Juan Iguacel, sobre estafa.

RODRÍGUEZ RECALDE, D. Daniel; Médico forense provisional que fué del distrito del

Pilar de Zaragoza; parecerá, ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, en el término tercero día, al objeto de ampliar el informe de sanidad que prestó en la causa que se sigue contra Santiago Cierda, sobre lesiones a Germán Lahuerta.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procurar la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 367 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

ERICE MUGUETA, Juan; hijo de Luis y Juana MUGUETA, de diez y nueve años, soltero, impresario natural de Pamplona, domiciliado últimamente en dicha capital, y en la actualidad en ignoto paradero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido por haberse decretado su prisión.

**PARTE NO OFICIAL****La Oxhídrica Española.****Sociedad anónima.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar para el día 10 de septiembre próximo, a la una de la tarde, en domicilio social, a los señores accionistas para que asistan a la *Junta general ordinaria* que dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales.

El objeto de esta reunión será:

- 1.º Resolver sobre la Memoria anual y balance del ejercicio 1911-1912.
- 2.º Renovar un cargo de Consejero.
- 3.º Resolver las proposiciones que presenten al Consejo de Administración.

Zaragoza 23 de agosto de 1912. — Por autorización y acuerdo del Consejo de Administración, el Director gerente, J. Labayrade.

**La Oxhídrica Española.****Sociedad anónima.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar para el día 10 de septiembre próximo, a las dos de la tarde, en domicilio social, a los señores accionistas para que asistan a la *Junta general extraordinaria* que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales.

El objeto de esta reunión será:

- 1.º Resolver sobre la modificación de los artículos 1.º y 43 de los Estatutos en lo que se refiere al domicilio social y año social.
- 2.º Resolver sobre la aplicación de los beneficios eventuales del ejercicio entrante.

Zaragoza 23 de agosto de 1912. — Por autorización y acuerdo del Consejo de Administración, el Director gerente, J. Labayrade.